



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013

Original: español

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los  
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:  
consecución de los objetivos estratégicos,  
adopción de medidas en las esferas de especial  
preocupación y otras medidas e iniciativas**

**Declaración presentada por Comité de América Latina y  
el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, el  
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Centro de  
Investigación para la Acción Femenina, organizaciones no  
gubernamentales reconocidas como entidades consultivas  
por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Declaración para promover una estrategia de desarrollo basada en los derechos humanos que enfrente la desigualdad y sus efectos en la vida de las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe**

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Centro de Investigación para la Acción Femenina celebramos que en este 58<sup>a</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer los Estados partes aborden y examinen los retos y logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas.

A escaso año y medio de la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la mayoría de los países de nuestra región se encuentran muy lejos de cumplirlos. Nos preocupa que América Latina y el Caribe sea una de las regiones más desiguales del mundo. Si bien, de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano, desde el año 2000 se ha reducido la desigualdad de los ingresos, su distribución sigue siendo diferenciada y a favor de los hombres. El índice de femineidad de la pobreza indica que en la región más mujeres viven en hogares pobres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013).

La erradicación del hambre y la pobreza no puede lograrse sin un cambio profundo del modelo económico, que genera una distribución desigual de la riqueza, reflejo del liberalismo económico, marcado por el consumismo, la mercantilización de la naturaleza y la vida. Es necesario repensar el modelo de desarrollo basado en los derechos humanos y transversalizado desde una perspectiva de género. La desigualdad de género es un impedimento para asegurar cualquier progreso entorno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a agendas más amplias de desarrollo, justicia social y sostenibilidad ambiental. Falta aún mucho por aplicar las resoluciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, la Plataforma de Durban, las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, etc.

Si bien en los últimos 20 años, la tasa de mortalidad materna en el mundo disminuyó un 47% (Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2013), solo la mitad de las embarazadas de las regiones en desarrollo recibe los cuidados prenatales recomendados, sin considerar la calidad. En América Latina, la situación es más desventajosa para las adolescentes y las mujeres del área rural, por las barreras en el acceso a la atención. En nuestra región, un problema de salud pública invisibilizado es la muerte materna por aborto, que alcanza hasta un 13% a consecuencia de abortos inseguros, y más de un millón de mujeres y niñas son hospitalizadas cada año por complicaciones del aborto (IPAS, 2009), lo que constituye además una violación de los derechos humanos de las mujeres.

Es urgente que los Estados que mantienen leyes de prohibición absoluta del aborto (Chile, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Surinam), y aquellos que aún conservan alguna prohibición, revisen sin dilación su legislación a fin de cumplir los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados, y reconocer los derechos sexuales, los derechos reproductivos, la autonomía y la libertad de las mujeres. Asimismo, los Estados donde es permitido por alguna causa (Argentina, Brasil, Colombia y Perú, así como México (México D.F.)), deben garantizar su efectivización en tiempo y forma.

Es inaceptable que 123 millones de jóvenes en el mundo (entre 15 y 24 años) no cuenten con la capacidad básica de leer y escribir, siendo el 61% mujeres. Todavía persisten disparidades que hacen evidente la desigualdad en el acceso a la educación de las mujeres, ya que su inserción no ha ido acompañada de la transformación del núcleo de dominación patriarcal y de su estructura jerárquica. Las tasas de analfabetismo de las mujeres indígenas de 15 años y más llegan a ser hasta cuatro veces más altas que las de las mujeres no indígenas, y son mayores que las de los varones. Tanto en el área urbana como rural, el promedio de años de instrucción de las mujeres es menor. Este rezago social frena las posibilidades de las mujeres indígenas de lograr una mejor inserción en el mercado laboral (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013).

Si bien las mujeres van ganando terreno en relación a su inserción en el mercado de trabajo, y América Latina y el Caribe casi han alcanzado la paridad en la cantidad de mujeres y de hombres con trabajos remunerados (Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2013), este avance no se da en iguales condiciones, ni en todas las áreas laborales. La brecha salarial también ha venido cayendo en los últimos años, pero a ritmo lento. Los hombres ganan un 17% más que las mujeres con la misma edad y nivel educativo, lo que se agudiza más para la población afrodescendiente e indígena, que gana un 28% menos. La crisis económica afecta a las personas de manera diferenciada, y las mujeres son las primeras afectadas por la precarización o pérdida de trabajo, además de llevar la carga del cuidado de las generaciones más jóvenes, adultos mayores y enfermos de forma no remunerada, lo que las obliga a doble o triple jornada. Estas brechas se agudizan aún más en el caso de las mujeres migrantes que se encuentran en condiciones de desprotección social.

A pesar de los avances en legislación y política pública, persisten prácticas, imaginarios sociales, patrones socioculturales y roles de género que reproducen y justifican la violencia contra las mujeres y niñas. El contexto social, político y económico de violencia estructural que existe en la región tiene impacto directo y diferenciado en el incremento de la violencia contra las mujeres. En 15 países de la región, casi el 50% de las mujeres han sido víctimas de al menos un tipo de violencia sexual durante su vida y casi el 70% de los abusos físicos fueron cometidos por sus propias parejas. América Central tiene una de las tasas más altas de asesinatos de mujeres (femicidios/femicidios) de todo el mundo: dos de cada tres mujeres asesinadas murieron por el simple hecho de ser mujeres (Banco Mundial, 2012). Otro aspecto preocupante y que los Estados invisibilizan es la situación altamente precaria en que viven las mujeres privadas de libertad, enfrentando diversas formas de violencia y siendo desconocidas como sujetas de derechos.

El porcentaje promedio de mujeres parlamentarias en el mundo es apenas el 20,4% y en América Latina llega solo al 24,5%, siendo igualmente baja su participación a nivel local (Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2013).

En particular, instamos a los Estados miembros a:

- Cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y promover los derechos humanos, comprometiéndose con los principios de realización progresiva, recursos máximos disponibles, no retroceso, niveles esenciales mínimos/obligaciones básicas mínimas y no discriminación e igualdad.
- No permitir retrocesos en las legislaciones que favorecen el reconocimiento de derechos a las mujeres y promueven su autonomía; por el contrario, incentivar mayores avances de forma articulada con las organizaciones y redes de la sociedad civil.

- Garantizar una educación pública, gratuita, inclusiva, intercultural, laica, despatriarcalizadora y de calidad que permita avanzar hacia una educación no sexista y antidiscriminatoria; promover una educación sexual integral libre de los prejuicios religiosos que amarran y sitian los cuerpos y la autonomía de las mujeres.
- Cumplir, sin dilaciones, lo previsto en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, por el que los Estados de la región se comprometieron en dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro.
- Cumplir con la obligación de establecer políticas efectivas de regulación de las instituciones y los mercados financieros, eliminar políticas macroeconómicas que exacerban las desigualdades socio-económicas, de género, raza, clase y etnia; y evitar la regresión de los derechos económicos y sociales ya garantizados, impulsar el avance en las políticas públicas y profundizar en las políticas de cooperación para el desarrollo.
- Transformar el sistema económico y el modelo de desarrollo por uno con verdadera justicia social y ambiental, respetuoso de la naturaleza, en el cual las mujeres sean empoderadas y reconocidas como actoras importantes en el desarrollo.
- Asegurar la formulación adecuada y aplicación efectiva de legislación que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, eliminando conceptos discriminatorios, de conformidad con la recomendación general núm. 19 sobre la violencia contra la mujer y la Convención de Belém do Pará.
- Garantizar el acceso a la justicia y reparación, la asesoría jurídica, medidas de concienciación y sensibilización de la policía, los servidores de justicia, los maestros/maestras, el personal de servicios de salud y los medios de comunicación, asignando los recursos necesarios.
- Priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas en las políticas de Estado, visibilizando sus distintas formas de expresión, y atendiendo su relación con la feminización de la pobreza, la migración y el incremento del VIH en esta población.
- Garantizar el cumplimiento de estándares internacionales y normas vigentes para la protección de los derechos humanos y la dignidad personal de las mujeres privadas de libertad.
- Garantizar el cumplimiento de la implementación efectiva de una política para alcanzar la paridad y eliminar la desigualdad de género en la participación política.

Hacemos un llamado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para facilitar el liderazgo y apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones con los derechos humanos. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con las Naciones Unidas en la construcción de un mundo donde los derechos humanos de todas y todos se realicen plenamente.

Todas las organizaciones que suscriben esta declaración han sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.